

MODALIDAD DE PERCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN (Mod 108)

Fondo de Pensiones Fondpostal Pensiones VI (F-0363) Plan de Pensiones Empleo de Altadis S.A., Tabacalera S.L e Imperial Tobacco España S.L. (N-0305)

DATOS PERSONALES DEL BENEFICIARIO																	
NOMBRE																	
DATOS BANCARIOS																	
IBAN Banco Sucursal DC Cuenta																	
	OPCIÓN 1: CAPITAL TOTAL Fecha de cobro:																
	OPCION 2: MIXTA DE CAPITAL Y RENTA FINANCIERA																
	Cantidad a percibir en forma de CAPITAL:	€ Fecha de cobro:															
Ī	Cantidad anual a percibir en forma de RENTA:		·			•	€ Fecha del primer pago:										
	Forma de cobro: Mensual: Trimestral: Semestral: Anual:																
	Índice de crecimiento:% anual																
L																	
	OPCIÓN 3: RENTA FINANCIERA																
	Cantidad anual a percibir en forma de RENTA :																
	Forma de cobro: Mensual: Trimestral: Semestral: Anual:																
	Índice de crecimiento:% anual																
. F																	
	OPCION 4: MIXTA DE CA	PITA	LYR	ENT	4 A	SEG	URA	DA									
	Cantidad a percibir en forma de CAPITAL :					•			Fed	cha (de d	cobro):				
	Cantidad anual a percibir en forma de RENTA : Fecha del primer pago:): 										
	☐ Renta Temporal □	Duración en años:															
	Forma de cobro: Mensual: Trimestral: Semestral: Anual:																
	☐ Renta Vitalicia constante Con reversión (*):☐ Sin reversión: ☐																
-	Porcentaje de reversión:																
	Renta Vitalicia creciente Con reversión (*): Sin reversión:																
	Porcentaje de reversión:																



MODALIDAD DE PERCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN (Mod 108)

OPCION 5: RENTA AS	EGURADA							
Cantidad anual a percibi en forma de RENTA :	r €	Fecha del primer pago:						
Renta Temporal		Duración en años:						
Forma de cobro: Mensual: Trimestral: Semestral: Anual:								
Índice de crecimiento: % anual								
Renta Vitalicia cons	ante	Renta Vitalicia creciente						
Co	n reversión (*):	Porcentaje de reversión:						
ndice de crecimiento:	% anual							
*) La reversión de la renta	implica la renuncia a revoca	r o alterar los Beneficiario	s designados.					
OPCIÓN 6: OTRAS FOR	RMAS DE COBRO							

En territorio común, a los derechos consolidados derivados de las aportaciones efectuadas hasta 31/12/2006 que se cobren en forma de un único capital podrá aplicarse la reducción del 40% en la base imponible. Esta reducción sólo será aplicable en un único ejercicio fiscal para todos sus planes de pensiones, siempre que tuvieran una antigüedad superior a dos años desde la primera aportación hasta el reconocimiento de la contingencia, con excepción de las prestaciones por Incapacidad, para la que no son necesarios los dos años de antigüedad y siempre que se ejerciten en el plazo establecido en la normativa fiscal.

De este modo, la aplicación de la reducción del 40% queda sujeta al siguiente calendario:

Año acaecimiento contingencia	Plazo máximo para cobro con reducción 40%
2010 o anteriores	31-dic-18
2011	31-dic-19
2012	31-dic-20
2013	31-dic-21
2014	31-dic-22
2015 o posteriores	31-dic + 2 años

Εn	a de	de
_,,	a ueue	uc

FIRMA DEL SOLICITANTE